



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DISCAPACIDAD
JFRS/DPR/MICV/MRH/GPM

6908
O
DE
PARTES

104837

875456
840
3352
SECCION 1° N°:/
Fecha, 27 MAY 2020
SECCIÓN 2° N°: 3472...../

Fecha, 29 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1 N° 8.081 de 31 de Diciembre de 2019 Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2020.
- Anexo N° 16 Nómina Beneficiarios Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad, Subprograma Inclusión social para personas con discapacidad 2020.
- El informe de imputación N°4.439 de fecha 07 de Abril de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. Discapacidad de abril 2020.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Lo dispuesto en el artículo 3° letra c) del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y además pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- RECONÓCESE a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del 2020, subsidio en dinero a las personas que se identifican a continuación y que están incluidas en la nómina del anexo N° 16, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de colegiatura y/o rehabilitación y/o servicios profesionales con cargo al programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2020 (SUBPROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2020).

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE APODERADO	MONTO TOTAL	MONTO MES DE MAYO	MONTO MENSUAL JUNIO A DICIEMBRE	PERIODO
1	VACCARO UNNASCH GUILLERMO	UNNASCH IVELIC EDITA RAQUEL	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
2	CALLEJAS SANGUINETI BEATRIZ CRISTINA	CALLEJAS SANGUINETI CAROLINA	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
3	GRUNWALD RIDDELL CRISTIAN	RIDDELL CARVAJAL NORMA LILIAN	\$783.000	\$174000	\$87.000	Mayo/Diciembre
4	MORA HIGUERAS XIMENA ANDREA	HIGUERAS ORDOÑEZ MARGARITA ELISA	\$720.000	\$160000	\$80.000	Mayo/Diciembre
5	ROJAS OYARCE DANIELA ANDREA	OYARCE GARCES BERNARDITA	\$720.000	\$160000	\$80.000	Mayo/Diciembre
6	ALVAREZ RIQUELME LUCAS MATEO	ALVAREZ FUENTES CARLOS	\$720.000	\$160000	\$80.000	Mayo/Diciembre
7	TREJO MANDUJANO JAVIERA CONSTANZA	MANDUJANO PEREIRA LILIANA SABINA	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
8	VALLADARES MORALEDA DIEGO	VALLADARES SALINA S NESTOR CLEMENTE	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
9	ELZO CONTRERAS GABRIEL ALFONSO	CONTRERAS IBAÑEZ CAROLINA FRANCISCA	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
10	CABEZAS RODRIGUEZ BARBARA MARIA ELISA	RODRIGUEZ VASQUEZ PATRICIA	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
11	ELZO CONTRERAS JOSE FRANCISCO	CONTRERAS IBAÑEZ CAROLINA FRANCISCA	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
12	ZUÑIGA GONZALEZ MATIAS IGNACIO	GONZALEZ MARTICORENA ROCIO BELEN	\$720.000	\$160000	\$80.000	Mayo/Diciembre

13	GUZZONI STROBL GASPAR	STROBL KINZEL MARIANNE	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
14	DE GOUVEIA GUERRA CESAR DAVID	GUERRA HERNANDEZ YOHANA	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
15	VELIZ MARTI FACUNDO LUKA	VELIZ CALDERON MAURICIO NICOLAS	\$720.000	\$160000	\$80.000	Mayo/Diciembre
16	VILLARROEL CLAVERO ANGELA SOFIA	CLAVERO NUÑEZ PILAR ALEJANDRA	\$270.000	\$60000	\$30.000	Mayo/Diciembre
17	OLIVARES CRUZ RENATO ANTONIO	CRUZ LOPEZ ANGELICA	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
18	RODRIGUEZ HERRERA TOMAS IGNACIO	RODRIGUEZ SEPULVEDA BENITO ALFREDO	\$720.000	\$160000	\$80.000	Mayo/Diciembre
19	SANDOVAL BRITO ORIANNA	SANDOVAL BARRIENTOS HECTOR JOSE	\$900.000	\$200000	\$100.000	Mayo/Diciembre
20	MENDOZA BRICEÑO KEIVER JOSUE	IBARRA CHIRINOS LIBIA ROSA	\$783.000	\$174000	\$87.000	Mayo/Diciembre

2.- **AUTORIZASE**, el pago de subsidio en 8 cuotas de los montos que en cada caso se señala a los que se indica el numeral precedente.

3.- **PAGUESE** los montos a las personas individualizadas en el punto N° 1 del presente Decreto, correspondiente a la cuota del mes de Mayo.

Por su parte, los próximos pagos correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2020, se pagarán, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de los beneficiarios señalados en N°1 del presente Decreto.

5.- el gasto se imputará al subtitulo 24, transferencias corrientes, ítems 01 al sector privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contracuenta 54100124001.

6.-El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Sec. Municipal
Dir. Adm. Y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloria
DECOM
Depto de Discapacidad
Of. de Partes